

RESOLUCIÓN No. 02-601
(Bucaramanga, 30 de abril de 2025)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2025-2026

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los Decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) Un profesor de carrera escalafonado de la Institución, elegido mediante votación secreta por los docentes de carrera y por los docentes de vinculación especial de tiempo completo y medio tiempo, por un periodo de un (1) año. (...)”*. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-356 del 13 de marzo de 2025, se convocó a los docentes de carrera y de vinculación especial tiempo completo y medio tiempo de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día martes veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2025-2026.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-356 del 13 de marzo de 2025, durante los días del 17 al 28 de marzo de 2025 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los docentes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2025-2026, tiempo en el que se inscribieron los siguientes candidatos:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	JAIRO GÓMEZ TAPIAS	MILTON REYES JIMÉNEZ

	C.C. No. 91.229.361 de Bucaramanga	C.C. No. 13.839.077 de Bucaramanga
2	EDWIN ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ C.C. No. 1.095.800.532 de Floridablanca	JEISON MARÍN ALFONSO C.C. No. 13.719.111 de Bucaramanga

Que el día 29 de abril de 2025, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-356 del 13 de marzo de 2025.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	NÚMERO DE VOTOS
PLANCHA No. 1 JAIRO GÓMEZ TAPIAS Docente de Carrera (Candidato Principal) MILTON REYES JIMÉNEZ Docente de Carrera (Candidato Suplente)	SETENTA Y CUATRO (74)
PLANCHA No. 2 EDWIN ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ Docente de Carrera (Candidato Principal) JEISON MARÍN ALFONSO Docente de Carrera (Candidato Suplente)	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299)
VOTOS EN BLANCO	CINCUENTA Y SIETE (57)
TOTAL VOTOS	CUATROCIENTOS TREINTA (430)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar electo como representante de los docentes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **EDWIN ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.800.532 expedida en el municipio de Floridablanca y en calidad de suplente a **JEISON MARÍN ALFONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.111

Resolución No. 02-601 del 30 de abril de 2025
Página 2 de 3

expedida en la ciudad de Bucaramanga, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar a los docentes EDWIN ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y JEISON MARÍN ALFONSO del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
RECTORA (e)

Proyectó: Ana Milena Verjel Pérez – Abg. C.P.S.
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General